G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD"

Resolución

Número: RESOL-2018-413-SSTYTRA

Buenos Aires, Jueves 24 de Mayo de 2018

Referencia: C.E.E. N° 2018-10393040-MGEYA-DGIT Licitación Pública de Obra Mayor "PLAYA DE ACARREO QUINQUELA MART
IN"

VISTO: La Ley Nacional N° 13.064, las Leyes Nros.123 y 5.460 (Texto Consolidado por Ley N° 5666) y, su modificatoria Ley N° 5.960, los Decretos Nros. 1.254/GCBA/2008 y modificatorio Nro. 663/GCBA/2009, 363/GCBA/2015, y sus modificatorios, 203/GCBA/2016, el Expediente N° 2018-10393040-MGEYA-DGIT y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el visto tramita la Licitación Pública N° 198/SIGAF/2018, que tiene por objeto la contratación de la obra mayor "PLAYA DE ACARREO QUINQUELA MARTIN;

Que por la Ley N° 5460 (Texto Consolidado por Ley N° 5666) y, su modificatoria Ley N° 5.960, se estableció la estructura ministerial actualmente vigente para el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que el Decreto Nº 363/GCBA/15 y sus modificatorios aprobaron la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con las responsabilidades primarias y objetivos de las Unidades de Organización integrantes de este Gobierno;

Que, la contratación mencionada está destinada a Playa de acarreo para vehículos abandonados y pesados;

Que, la obra contará con espacios delimitados para vehículos, y con un sector para vehículos pesados;

Que, de conformidad con lo previsto en el Decreto Nº 203/GCBA/16, se establece la form y plazo de publicación del presente llamado a Licitación Pública, en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por DIEZ (10) días y una anticipación de QUINCE (15) días;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Obras Públicas Mayores fue aprobado por el Decreto Nº 1254/GCBA/08;

Que el plazo de ejecución de la obra es de CIENTO VEINTE (120) días corridos a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio;

Que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA CON 97/100 ($ 32.887.050,97.-) precios al 08/03/2018;

Que se incluye en los Pliegos de la Licitación que se propicia, la previsión de un anticipo financiero del

20%, teniendo en cuenta las características y requerimientos particulares de la presente obra, por la magnitud y el plazo exiguo para su realización, en el entendimiento de que con ella se facilitará el desenvolvimiento y la realización de las tareas que se contratan, considerando, además, que dicha medida acrecentará el número de empresas concurrentes a los procesos licitatorios otorgando una mayor transparencia;

Que la Dirección General de Infraestructura de Transporte, en su carácter de Organismo Técnico, confeccionó los pliegos licitatorios que se acompañan a la presente norma;

Que las erogaciones a que de lugar la presente obra serán imputadas a las partidas presupuestarias de los ejercicios correspondientes;

Que obra la pertinente solicitud de gastos emitida a través del Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (S.I.G.A.F.);

Que han intervenido la Dirección General de Redeterminación de Precios de la Subsecretaría Gestión Operativa y la Asesoría Técnica de la Gerencia Operativa de Asuntos Legales de Seguros dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ambas del Ministerio de Hacienda;

Que tomó intervención el señor Director General de Evaluación Ambiental de la Agencia de Protección Ambiental, en los términos de la Ley N° 123;

Que ha intervenido la Dirección General de Registro de Obras y Catastro dando cumplimiento con lo dispuesto en el Código de Edificación modificado por Ley 1747 (BOCBA N°2272 del 09/09/2005);

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha emitido el dictamen correspondiente de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 1.218 (Texto Consolidado por la Ley N° 5.666);

Por ello, en un todo de acuerdo con la Ley Nacional de Obras Públicas N° 13.064, y en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 203/GCBA/2016,

EL SUBSECRETARIO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE

RESUELVE

Artículo 1º.- Apruébase los Pliegos de Bases de Condiciones Particulares (PLIEG-2018- 14334317-DGIT) y de Especificaciones Técnicas (IF-2018-14322091-- -DGIT) y sus respectivos Anexos (IF-2018-14322326-DGIT, IF-2018-14322392- -DGIT e IF-2018-14322484- -DGIT), que como Anexos se acompañan y forman parte integrante de la presente Resolución, para el llamado a la Licitación Pública N° 198/SIGAF/2018, correspondiente a la Obra “PLAYA DE ACARREO QUINQUELA MARTIN”.

Artículo 2º.- Llámase a Licitación Pública N° 198/SIGAF/2018 para el día 22 de junio de 2018 a las 13:00 hs., en la Av. Martín García 346, piso 5°, atento a lo establecido en la Ley Nacional de Obras Públicas Nº 13.064, para la contratación de la obra mencionada en el Art. 1° de la presente Resolución, cuyo Presupuesto Oficial asciende a PESOS TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA CON 97/100 ($ 32.887.050,97.-) con un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%).

Artículo 3º.- Los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos y podrán ser consultados y obtenidos en el sitio de Internet del Ministerio de Desarrollo Urbano (www.buenosaires.gov.ar/areas/planeamiento_obras/licitations/web/frontend_dev.php), donde los interesados podrán formular las consultas.

Artículo 4º.- Las erogaciones a que de lugar la presente obra, serán imputadas a las partidas presupuestarias

de los ejercicios correspondientes.

Artículo 5º.- Remítanse las invitaciones y, cumpliéndose con el plazo de anticipación de QUINCE (15) días, publíquese el presente llamado a Licitación Pública en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de DIEZ (10) días y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, (www.compras.buenosaires.gov.ar).

Artículo 6º.- La presentación de ofertas se realizará en la Subgerencia Operativa de Compras, Licitaciones y Suministros perteneciente a la Gerencia Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte, sita en Av. Martín García 346 5° piso, CABA, hasta la fecha y hora establecidas por el Artículo 2°.

Artículo 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en el sitio de Internet del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Comuníquese a la Subsecretaría de Tránsito y Transporte y a la Dirección General de Infraestructura de Transporte y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Esteban Galuzzi
Date: 2018.05.24 17:52:51 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Galuzzi Esteban
Subsecretario
SUBSEC. TRANSITO Y TRANSPORTE (SECTRANS)
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y TRANSPORTE

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2018.05.24 17:47:56 -03'00'